

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000603896
TÍTULO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMERÍA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (85/ISE/2025/SC)
CENTRO: 04004851 - C.E.I.P. NUEVA ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.443.578,15 €
IMPORTE IVA: 723.151,41 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 4.166.729,56 €
VALOR ESTIMADO: 3.787.935,96 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMARÍA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (85/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000603896, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2025 0000603896 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMERÍA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (85/ISE/2025/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de octubre de 2025 (PL-387-25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0122351172, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15 de octubre de 2025.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA número 35 de 22 de febrero de 2021), se exceptúan a los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan

MANUEL CORTES ROMERO		08/01/2026 14:12:01	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2T61u9NR8xenMM49cXKIHe6b9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.443.578,15 € (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUATRENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CENTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 723.151,41 € (SETECIENTOS VEINTITRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS, CON CUARENTA Y UN CENTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.166.729,56 € (CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS).

El 15 de octubre de 2025 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMARÍA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (85/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000603896.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 26 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001724886 de 24 de octubre de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

ID	PERSONA LICITADORA
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
B18362988	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA
B04057188	CONSTRUCCIONES J. LORENZO, S.L.
A36614691	ORECO BALGON, S.A.
UTE	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", cuyo resultado es el reflejado en el acta publicada en el perfil del contratante el 28 de noviembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001767036.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan

MANUEL CORTES ROMERO		08/01/2026 14:12:01	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2T61u9NR8xenMM49cXKIHe6b9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5, y el anexo I apartado 8 del PCAP, se comprueba que queda identificada como oferta anormalmente baja la siguiente:

CIF	PERSONA LICITADORA
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Una vez finalizado el plazo, se procedió al descifrado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación.

Se acreditan las personas licitadoras que presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida:

CIF	PERSONA LICITADORA
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

Según informe de fecha 04 de diciembre de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas de anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en 10 de diciembre de 2025, se emite el 10 de diciembre de 2025 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 11 de diciembre de 2025 con referencia de publicación 2025-0001779285, por la que se acuerda:

- Rechazar las ofertas y en consecuencia su declaración de excluidas de la licitación las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales, ya que la documentación presentada por el licitador para justificar la oferta económica es únicamente una carta de ratificación a la oferta económica presentada a las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMERÍA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00085/ISE/2025/SC):

CIF	PERSONA LICITADORA
A04337309	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de MARACOF SOCIEDAD LIMITADA. La puntuación obtenida por las personas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

MANUEL CORTES ROMERO		08/01/2026 14:12:01	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2T61u9NR8xenMM49cXKIHe6b9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMARÍA), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (85/ISE/2025/SC), expediente número CONTR 2025 0000603896, a la siguiente empresa por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	Razón social	OFERTA ECONÓMICA	AMP. PZO. GARANTÍA	OFERTA MEDIOAMBIENTAL		
				JARDINERÍA	MAT. PROXIM. (10%)	JEFE PROD.
B18362988	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	2.915.684,88	24 meses	0,20 %	SÍ	SÍ

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 0,20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 10% o más del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.
- Compromiso de adscripción al contrato de un jefe de producción con carácter permanente.

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 2.915.684,88 euros (DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 612.293,82 euros (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 3.527.978,70 euros (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 12 MESES (DOCE MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

MANUEL CORTES ROMERO		08/01/2026 14:12:01	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw2T61u9NR8xenMM49cXKIHe6b9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		08/01/2026 14:12:01	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2T61u9NR8xenMM49cXKIHe6b9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECREciente

NIF	Razón social	OF. ECONOM.	AMP. PZO. GARANTÍA	JARDINERÍA	MAT. PROXIM. (10%)	JEFE PROD.	TOTAL
B18362988	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	40,00	20,00	15	15	10	100,00
B04057188	CONSTRUCCIONES J. LORENZO, S.L.	24,97	20	15	15	10	84,97
UTE	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	18,89	20	15	15	10	78,89
A36614691	ORECO BALGON, S.A.	3,86	20	15	15	10	63,86

MANUEL CORTES ROMERO		08/01/2026 14:12:01	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2T61u9NR8xenMM49cXKIHe6b9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	